

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL REPOSTERO-BALDAQUINO DEL MARQUÉS DE BEDMAR CONSERVADO EN EL PALACIO CONSISTORIAL. (Nº. Expte. 5274)

TIPO: 70.000.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 06 de febrero de 2018

COMIENZO: 13,00 horas.

TERMINACIÓN: 13,15 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala Patrimonio Histórico.

SECRETARIO - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Técnico de Patrimonio Histórico.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos

En primer lugar por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de diversos correos electrónicos remitidos por la UTE ALET RESTAURACIÓN, S.L. Y TSA S.L con fechas 24 y 29 de enero de 2018 y 2 de febrero de 2018, relativos a la presentación por correo de su proposición y la exclusión de la misma, por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 19-12-2017.

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, entiende que lo manifestado en dichos correos electrónicos no desvirtúa el acuerdo de exclusión de la proposición, adoptado por la Mesa en sesión de fecha 19-12-2017, toda vez que la UTE ALET RESTAURACIÓN, S.L. Y TSA S.L no efectuó lo señalado en el artículo 80.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Mesa ha procedido al examen de la única proposición admitida y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.- La exclusión de la licitación de la proposición nº 2- UTE ALET RESTAURACIÓN, S.L. Y TSA S.L. conforme al acuerdo de esta Mesa de fecha 19 de diciembre de 2017, en el que señala que no se ajusta la forma de presentación de la proposición a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, toda vez que no ha justificado, dentro del plazo de presentación de ofertas, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos.

Segundo.- La aprobación de la clasificación de la única proposición admitida a la licitación y con la siguiente puntuación:

Nº 1.- FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES 44,57 puntos.

Igualmente se propone requerir a la FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESIDENTA,

VOCALES,

SECRETARIO,